

Jornadas Europeas de Patrimonio del Nansa y Peñarrubia - #JEP2016

BASES DEL CONCURSO

La Fundación Botín convoca un concurso de fotografía en el que podrán participar todas las personas que lo deseen enviando una fotografía que refleje algún momento de las actividades que se van a desarrollar con motivo de la celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio del Nansa y Peñarrubia durante los días 1 y 2 de octubre de 2016, a la dirección JEP2016@fundacionbotin.org. Todas las fotos recibidas serán publicadas en la página de Facebook "Jornadas Europeas de Patrimonio del Nansa y Peñarrubia", donde se creará el álbum de fotos "Concurso #JEP2016". Las 2 fotografías que reciban más "Me gusta" resultarán ganadoras.

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

El concurso está promovido por la Fundación Botín, con domicilio en Calle Pedrueca 1, Santander, y CIF G39013164. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, y actúa únicamente como canal de transmisión del concurso.

2. ÁMBITO TEMPORAL

El período de participación en el concurso comprenderá **desde el 29 de septiembre al 5 de octubre** de 2016, ambos inclusive.

3. CARÁCTER GRATUITO DEL CONCURSO

La participación en este concurso no implicará coste alguno para el participante.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el concurso se procederá del siguiente modo:

- Enviar la/s fotografía/s a la dirección <u>JEP2016@fundacionbotin.org</u>, bajo el asunto JEP2016, indicando en el cuerpo del email una breve referencia a lo que se plasma en la fotografía, así como el nombre, apellidos, e-mail y ciudad de residencia del participante. Estos datos se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre) y demás normativa de desarrollo (ver más adelante).
- Solo se admitirá una fotografía por persona.
- Las fotografías se colgarán en el álbum de fotos creado en la página de Facebook
 Jornadas Europeas de Patrimonio del Nansa y Peñarrubia, bajo el nombre "Concurso #JEP2016", nombrando la foto con el nombre y primer apellido de la persona que la envió.



Durante el período de duración del concurso, las 2 fotografías que reciban más "Me gusta" resultarán ganadoras.

La Fundación Botín se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan actuado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación (además de la que se expresa en estas Bases) para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la descalificación inmediata del concurso.

No se aceptará la participación de usuarios que realicen compras y/o cambios de votos. En este caso, se procederá a la eliminación de la foto/usuario del concurso. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del concurso, las que no incluyan todos los requisitos solicitados o las que presenten datos falsos o inveraces.

Los participantes deberán garantizar que las fotografías que envíen no infringen derechos de terceros ni vulneran ninguna normativa aplicable.

5. PREMIOS

De entre todas las imágenes presentadas las 2 que reciban más "Me gusta" serán las premiadas con una noche de hotel y cena para dos personas en un establecimiento del Valle del Nansa y Peñarrubia, para disfrutar antes del 1 de marzo de 2017, y un ejemplar de Los Invernales de Lamasón.

6. PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS

Los nombres de los ganadores se publicarán en la página de Facebook de las Jornadas Europeas de Patrimonio del Nansa y Peñarrubia el jueves 6 de octubre de 2016.

7. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS O POSTS

Los posts no deberán contener expresiones que no sean aptas para todos los públicos, incluyendo textos indecorosos, inapropiados o que pudieran herir la sensibilidad general.

Tampoco se permitirán comentarios que vayan en contra de un particular, que vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, el respeto a la dignidad de la persona, el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, aquellos que busquen fines comerciales y/o publicitarios, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

Cualquier comentario o publicación que no se ajuste a las presentes Bases será descartado. La Fundación Botín se reserva el derecho de eliminar cualquier publicación que no se considere adecuada. Se declina toda responsabilidad legal por los comentarios vertidos.



8. CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el concurso comporta la cesión a la Fundación Botín, con carácter exclusivo, y en relación a las fotografías, así como a todos los materiales que las acompañen, de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución, total o parcial, en cualquier soporte o medio, incluyendo Internet y las redes sociales, y para cualquier finalidad relacionada con la actividad de la Fundación. Esta cesión tendrá un ámbito mundial y se realiza por el plazo máximo que permite la legislación aplicable.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular y destinatario es la Fundación Botín, con la finalidad de gestionar el presente concurso y de informar, por canales ordinarios y electrónicos, de las actividades de la Fundación Botín y/o del Centro Botín. La Fundación garantiza la confidencialidad de los datos, que no serán cedidos a terceros, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a JEP2016@fundacionbotin.org.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

La Fundación Botín se reserva el derecho a modificar estas Bases, así como a cancelar el concurso en cualquier momento si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de Santander.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por parte de los participantes.